



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00332-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Seis de abril de dos mil veintiuno

En conocimiento de las partes, la respuesta emitida por la Fiscalía 262 Local de Sabaneta, al oficio de pruebas 54 librado por el Despacho, mediante la cual informa que la denuncia formulada por la señora SANDRA MILENA PARRA RIVERA frente al señor MARIO ALBERTO MONTOYA OSORIO por el delito de inasistencia alimentaria, se encuentra archivada de manera provisional, a la espera de que la denunciante se ponga en contacto con el Despacho, teniendo en cuenta que no fue posible localizar al denunciado.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°049
Fijado hoy 7 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"